

DECRETO ALCALDICIO N° 338/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN
PUBLICA QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 FEB 2026

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 124 de fecha 30.01.2026, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE REQUINOA". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, la Srta. Lia Muñoz ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE REQUINOA"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, la Srta. Lia Muñoz ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/LGE/MBQ/DMS/lmb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)



FOLIO	780
FECHA	30-01-26
HORA	12:06

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(Signature)
2/2/26



MEMO. : N° 124

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 30 de Enero 2026.-

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para licitación denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE REQUINOA".
- 2.- Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.
- 3.- Solicito designar dentro de la Comisión Evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, a Srta. Lía Muñoz ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/Imb.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla

LICITACION PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Ilustre Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Secretaría Planificación Comunal SECPLA
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Comercio 121
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACIÓN: “**MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE REQUÍNOA**”

DESCRIPCIÓN: Se requiere realizar la evaluación de la platabanda ubicada en la calle Rafael Tagle, sector Poniente de la comuna de Requínoa, la cual considera paisajismo: plantación de arbustos, plantas, árbol y cubre suelos de bajo consumo hídrico, adicionalmente se deberá ejecutar la instalación de jardineras con solerillas, incorporando finalmente diversos materiales decorativos. El proyecto considera cubrir 1.580m², esto conlleva:

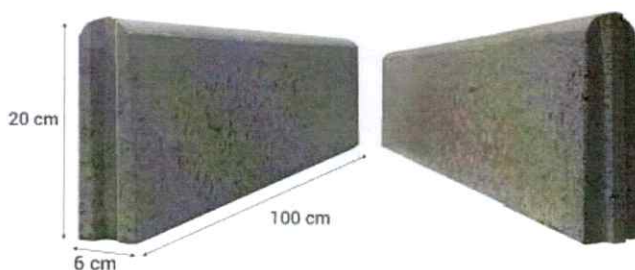
1.-LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO: Se deberá realizar limpieza, despeje y escarpe de terreno donde se realizan obras proyectadas. El oferente deberá tener mucho cuidado de no dañar árboles existentes ya que no se considera el retiro de estos. Se deberá remover todo material como escombros, piedras y residuos de basura.

Se contempla el retiro de un tronco existente.

2.-EXCAVACIONES: Se deberá realizar una remoción de tierra de unos 10 cm de profundidad como máximo. Los escombros serán responsabilidad del oferente retirarlos y llevarlos a un botadero autorizado.

3.- INTALACION DE SOLERILLAS TIPO C CANTO REDONDO: Se considera la instalación de solerilla tipo C canto redondo de color gris en todo el perímetro de la platabanda y en el interior con sus respectivas jardineras proyectadas, ubicación según se indica en planimetría,

Dimensiones: 100 cms de longitud, 20 cms. de altura y 6 cms. de base inferior y 5cm superior



4.-INSTALACION DE MALLA ANTIMALEZA: se considera la instalación de malla antimaleza en todos los sectores que no poseen cubresuelos, detallados en planimetría. Se considera áreas bajo gravilla, y mulch tanto de jardineras como tazas de árboles.



5.- INSTALACIÓN DE TIERRA DE HOJAS: Se deberá aplicar una mezcla de tierra, compost. Posterior a esto se debe aplicar enraizante en toda la zona. Los sectores donde se aplicara será en zonas de cubre suelo y plantas.

6.- INSTALACION DE MULCH: En las áreas de plantación de especies arbustivas y herbáceas, indicadas en planimetría, se considera la colocación de una capa de 7 cm de mulch aproximadamente, lo que permitirá mantener la humedad del suelo por más tiempo y evitar el crecimiento de maleza. Color: Rojo.



7.-INSTALACION DE GRAVILLA: Se consulta la aplicación de gravilla chancada en sectores de platabanda u áreas detalladas en planos, según proyecto de paisajismo aprobado por el Arquitecto.



8.-PROVISION Y PLANTACION DE ESPECIES ARBUSTICAS, HERBACEAS Y CUBRESUELOS

PLANTAS:

En esta partida se considera la plantación de especies de bajo consumo hídrico en los sectores de platabanda. Para la plantación de los ejemplares se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Las ahoyaduras de plantas se excavarán una ahoyadura 20cm más grande que el diámetro del pan de tierra de la planta. Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

8.1 LAVANDA STOECHA



- Cantidad: 39 unidades.

8.2 STIPA TENUISIMA



- Cantidad: 18 unidades.

8.3.- BUXUS



- Cantidad: 47 unidades.

8.4.-EURYOPS



- Cantidad: 22 unidades.

8.5 TULBAGHIA



- Cantidad: 20 unidad.

CUBRESUELOS:

Las ahoyaduras de los cubresuelos serán de 25x25x30cm de profundidad aprox.. Los ejemplares deberán ser dispuestos en forma de zig-zag a en las zonas indicadas en la planimetría del proyecto a fin de mejorar la cobertura a mediano plazo. Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje. Además, se deberá soltar el fondo a una profundidad 10cm. Luego se procederá a colocar el arbusto verticalmente en el centro del hoyo, cuidando que el nivel del cuello se mantenga respecto del nivel de suelo natural en las áreas adyacentes (o sea no debe ser plantado ni más profundo ni más saliente que como originalmente estaba en su bolsa) y no se rompa el pan de tierra que trae el espécimen vegetal al sacarlo de la bolsa de polietileno o de su contenedor.

Con todo, la densidad de plantación mínima de los ejemplares será de 10 unidades por metro cuadrado.

8.6.-INSTALACION DE DOQUILLAS: La instalación de doquilla implica preparar un suelo con buen drenaje (arena/tierra/compost), trasplantar las plántulas con cuidado desde su maceta, plantarlas densamente para una cobertura rápida considerando 10 unidades por m2 y regarlas bien al inicio.



8.7.-INSTALACION DE TIQUI-TIQUI: Se considera La instalación de planta rastrera tapizante tiqui-tiqui implica preparar un suelo con buen drenaje (arena/tierra/compost), trasplantar las plantas con cuidado desde su maceta, plantarlas densamente para una cobertura rápida considerando 10 unidades por m2 y regarlas bien al inicio. Se detalla ubicación en planimetría.



9.0.-PINTURA SOLERILLA JARDINERAS INTERIORES:

En esta partida se considera que todas las jardineras y tazas de árboles deberán ser pintadas con una pintura negra resistente a la humedad.



10.- RADIER DE HORMIGÓN:

Se consideran dos zonas dentro de las platabandas a las cuales se deberá realizar un radier de 15cm de espesor. Detalladas en planimetría.

MONEDA: Peso Chileno, Neto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El proveedor deberá realizar los trabajos en la calle Rafael Tagle platabanda sector poniente de la Comuna de Requínoa.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: 11.000.000 IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Considera 15 días corridos, desde la emisión de la orden de compra por el portal de mercado público.

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4.- VISITA A TERRENO

La visita a terreno será de carácter **OBLIGATORIA**, no obstante no se contemplan la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. Se deberá coordinar fecha y hora por cada empresa interesada en el estudio y postulación del proceso de compras para la realización de la visita a terreno, se deberá enviar un correo al: visitas.terrenosecpla@requinoa.cl; y dicha visita será certificada por un profesional de la Dirección de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara la obra.

Los oferentes deberán solicitar la visita a terreno dentro de la primera semana de publicada la presente Licitación (días hábiles Lunes a Viernes), al correo visitas.terrenosecpla@requinoa.cl, aquellos oferentes que soliciten agendar posterior a la primera semanas de publicada la Licitación, no serán considerados.

En la Plataforma de Mercado Público en Etapas y Plazos se indicará la fecha tope para agendar la Visita a Terreno a través del correo electrónico.

Cada Oferente que solicite agendar la visita a terreno deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social de la Empresa
- Rut de la Empresa que postulara
- Teléfono de Contacto
- Correo Electrónico

Posterior a lo indicado, la unidad solicitante procederá a agendar la fecha y hora con cada oferente que solicite dentro del plazo estipulado en la plataforma la visita a terreno.

Es responsabilidad de cada Oferente revisar el correo que indicaron con anterioridad, ya que a través de este se indicará la fecha y hora de la Visita.

El Contratista deberá aceptar el terreno en el cual se emplazarán las obras que se le han encomendado, cuyas condiciones de relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pueden incidir directamente en la ejecución de las obras, conoce y acepta, sin tener observación o reserva al respecto, declarando, además que se ha verificado las condiciones de abastecimiento de mano de obra, materiales y vialidad de la zona, respecto de las que tampoco tiene reservas

La visita se firmará "ACTA DE VISITA A TERRENO", documento que subirá al portal de Mercado Público, para conocimiento de todos Oferentes.

5.-REQUISITOS PARA OFERTAR

5.1.- PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra.categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes bases administrativas y técnicas, y cuyo comercial se relacione con el rubro requerido.

5.2.-NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la ley 18.575, de bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este alcalde o concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos de la Municipalidad de Requínoa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan,

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades, no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.



6.-RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.
- b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c) La recepción y apertura de la oferta se efectuara en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal de mercado público en la sección "etapas y plazos".

7.-INSTRUCCIONES PARA PRESENTACION DE OFERTA

7.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) **Formato N° 1 Hoja de individualización del oferente**, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Formato de declaración jurada (anexo N°2)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de identidad vigente.
- d) Persona jurídica, fotocopia de cédula de identidad vigente del representante legal.
- e) Anexo N° 4 Experiencia.
- f) Anexo N° 5 Plazo de entrega.

7.2.-Documentos económicos que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) **Formato detalle oferta económica** (anexo N°3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. El valor presentado deberá ser en moneda nacional, en valor neto y con IVA; de no ser presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

7.3.- Documentación técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Producto según Especificaciones que se detallan en punto 2 de las presentes bases.
- b) Adjuntar imagen del producto.

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.meradopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases, deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

Una vez iniciado el proceso licitatorio, se prohíbe la comunicación de los proveedores con cualquier funcionario que participe en el proceso de adjudicación, independiente de su calidad jurídica.

9.- COORDINACION

Para los efectos de este proceso se efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, en la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLA).

10.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PORCENTAJE
Precio	50%
Experiencia	35%
Cumplimiento de los requisitos formales	15%

a.- PRECIO 50%

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

b.- EXPERIENCIA 35%

En este caso, el puntaje se evaluará considerando la mayor cantidad de proyectos entre oferentes. De acuerdo a proyectos de construcción de áreas verdes en los últimos 5 años. Las cuales deberán ser debidamente certificadas por organismos públicos y/o privados, donde se señale el proyecto ejecutado y con la identificación claramente expresada en el certificado del oferente.

El no poseer estos datos no se considerará dicho certificado, y no es causal de quedar fuera de base. El mayor puntaje obtendrá 100 puntos, al cual se le aplicará el 35%, al resto se le asignará un puntaje decreciente cada 10 puntos porcentuales según la experiencia presentada por cada oferente. De no presentar experiencia se evaluará con 0 puntos.

CANTIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES	PUNTAJE ASIGNADO
1° MAYOR	100 Puntos.
2° MAYOR	90 Puntos.
3° MAYOR	80 Puntos.
4° MAYOR	70 Puntos.
5° MAYOR	60 Puntos.
Resto de ofertas	5 Puntos.

C.-CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 15%

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura; se les asignará el puntaje de 100 puntos, a aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignarán 50 puntos y si no subsanan las aclaraciones, 0 puntos.

Si al momento de la evaluación, se detectan errores en la sumatorio, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo con la comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

11.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará compuesta por Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta SECPLA.

12.-DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

13.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto, la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y bases técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

14.-FACTORING

Se permite, siempre y cuando el Contratista cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Además, debe tener la respectiva conformidad por parte del secretario comunal de planificación.

Nota: En el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a la Inspección Técnica con copia a sandraramirez@requinoa.cl.

15.-DE LAS MULTAS

a) En aquellos casos que la oferta está garantizada por boleta y/o vale vista y/o póliza de garantía de seriedad y el adjudicatario se desiste de su oferta estando en su plazo de vigencia, se procederá a hacerlas efectivas.

b) Si el Contratista no cumple con la colocación del letrero indicativo de la obra, en las condiciones y plazos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, se le aplicará una multa de 1 U.F. diaria.

c) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado de éste.

Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.

d) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados de Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en las Bases Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

e) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos, se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.

f) El incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que, según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta reevaluarlas según los antecedentes aportados por las partes.

Apelación de Multas: Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras estampadas en el Libro de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos que respalden aquel acto. la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresada en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

Procedimiento para apelación de Multas: El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por el Alcalde, se harán efectivas las multas.

Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron. Los montos se retornarán al organismo financiero del proyecto.

Al ingreso del Estado de Pago final del servicio, las multas cursadas en el último periodo de trabajo, serán descontadas del Estado de Pago final.

16.-ADJUDICACION

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes. la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea esta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del decreto de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.



La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, aumentar el plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar los nuevos plazos de adjudicación, de acuerdo al artículo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras públicas.

17.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO.

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de compra aceptada en el portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N°121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: lia.munoz@requinoa.cl. El contratista no podrá factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Secretario Comunal de Planificación.

La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requínoa, e ingresada a través de la oficina de Partes.

Una vez que el Secretario Comunal de Planificación adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

18.- DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL ESTADO DE PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio No 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.
- Informe de conformidad del Secretario Comunal de Planificación, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Público (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme).

NOTA 1	Cumplimiento 0%-19%
NOTA 2	Cumplimiento 20%-49%
NOTA 3	Cumplimiento 50%-79%
NOTA 4	Cumplimiento 80%-99%
NOTA 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

19.-READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

20.-MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

21.- TERMINO DEL CONTRATO



1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

22.- OTRAS CONDICIONES

- Resolución de empates:
De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Cumplimiento de los requisitos".
- Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación:
Será la Secretaria Planificación Comunal (SECPLA), el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.
- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:
El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: formulario N°3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N.7.2 Si este documento no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.
- Comportamiento ético del adjudicatario
El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.
- Vigencia de las ofertas:
Las ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL SECPLA



FORMULARIO GEO-CGR

Nombre Licitación: MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE,
COMUNA DE REQUÍNOA.

Corresponde a una Licitación de Obra (indicar): SI NO

(Marcar con una X)

1.- Modalidad de Contratación

<input checked="" type="checkbox"/>	Suma Alzada
<input type="checkbox"/>	Llave en Mano
<input type="checkbox"/>	Pago contra recepción
<input type="checkbox"/>	Administración delegada
<input type="checkbox"/>	Concesiones
<input type="checkbox"/>	A serie de precios unitarios

2.- Tipo de Financiamiento

<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto propio
<input type="checkbox"/>	Presupuesto otro(s) organismo público*
<input type="checkbox"/>	Presupuesto propio y otros organismos públicos*
<input type="checkbox"/>	Otros organismos públicos*
<input type="checkbox"/>	Otros

*Indicar: _____

3.- Servicio Contratante: No corresponde _____

4.- Servicio Mandante: I.Municipalidad de Requinoa _____

5.- Código BIP: No corresponde _____

6.- Código INI: No corresponde _____

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

7.- Clasificación de la Obra

<input type="checkbox"/>	Transporte Terrestre
<input type="checkbox"/>	Portuarias y aeroportuarias
<input type="checkbox"/>	Edificaciones Publicas
<input type="checkbox"/>	Salud y sanidad
<input type="checkbox"/>	Educación y Cultura
<input checked="" type="checkbox"/>	Áreas verdes, espacio público y equipamiento
<input type="checkbox"/>	Deporte
<input type="checkbox"/>	Hidráulicas
<input type="checkbox"/>	Habitacional

8.- Comuna: REQUINOA _____

9.- Inicio Estimado: 09-02-2026 _____

10.- Termino Estimado: 06-03-2026 _____

Nota 1: Punto 9 y 10, deben ser tiempos estimados considerando la fecha de acta de terreno y el plazo de ejecución. Pueden variar de acuerdo a los plazos que se indiquen en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Nota 2: Adjuntar Plano con la ubicación exacta y dirección correspondiente el proyecto, para ingresar en la georreferenciación, si existe más de un punto de localización debe detallar el tramo y cada uno de los puntos necesarios para ingresar al mapa con la mayor exactitud posible.

Nota 3: Adjuntar convenio, oficio, ordinario o resolución en caso de existir.




DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Requinoa, 30-01-2026

DIRECCION: CALLE RAFAEL TAGLE PLATABANDA, REQUINOA
COORDENAS: LATITUD -34.286143"S
LONGITUD -70.818114"O





LIA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA SECLA

**“MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE
REQUINOA”**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

**“MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE
REQUINOA”**

**ANEXO N° 2:
FORMATO DE DECLARACION JURADA**

Yo....., Rut.....,
declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras
públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores
y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and illegible.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and illegible.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and illegible.



6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha: _____, _____, _____



**"MEJORAMIENTO PLATABANDA RAFAEL TAGLE SECTOR PONIENTE, COMUNA DE
REQUINOA"**

ANEXO N° 5

PLAZOS DE ENTREGA

DESCRIPCION	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE EJECUCION	

Nota: Se exige adquisición e instalación en el lugar.

FIRMA

_____ de _____ de _____